

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.991 · 2026

LEY 6991

Boletín Oficial, 16 de octubre de 2026 · 1 artículo

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Ley 6991

LEY N.° 6991 Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026 La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°. Se sustituye el nombre de la actual estación “Empedrado” del Metrobús San Martín por el de “Ciencias Veterinarias”. Art 2°.- El Poder Ejecutivo debe modificar y actualizar todos los instrumentos de señalización virtuales y analógicos para que estén en concordancia con el Artículo 1° de la presente Ley. Art 3º.- Comuníquese, etc. López - Schillagi

VEREDICTA LEYES

Ley 6991. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).